

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUIS VILLA MEDELLIN – ANTIOQUIA NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 916

NIT: 811017359-5______ DANE: 105001002488

Medellín, febrero 26 de 2021

De: Rectoría.

Para. Directivos y Docentes.

Lineamientos para el trabajo en casa por parte de los docentes que tienen o presentan comorbilidades y no pueden trabajar de manera virtual bajo el modelo de alternancia.

- 1° El pago de los días de semana santa se realizará los sábados 27 de febrero (Presencial) y 6 y 13 de marzo (Virtual). La agenda de trabajo determinada en el cronograma institucional para el 27 de febrero es la siguiente: Distribución de salones. Protocolos de Bioseguridad. Señalización y Organización de Espacios. Correo Institucional Teléfonos. Material de Estudio (Cartillas PTA), Organización de Talleres (El director de grupo recibirá los talleres para los estudiantes que no tienen conectividad y los entregará a medida que asisten al colegio los estudiantes) PAE. Asignación de Proyectos. "hay puntos de la agenda que pueden desarrollar desde casa, y los puntos que requieran presencialidad, deben buscar un compañero que les ayude con esa labor para que todo quede listo y no haya contratiempos"
- 2° Cuando comencemos con la alternancia, Ustedes tendrán un horario de encuentros sincrónicos para atender a los estudiantes que no asisten de manera presencial, el cual incluirá cuatro (4) períodos de clases
- **3**° El docente que aun teniendo la comorbilidad o impedimento para asistir a la institución a las clases presenciales bajo el modelo de alternancia, y desee asistir, debe hacer una carta u oficio donde manifieste que él asiste a trabajar bajo su responsabilidad y por decisión propia.
- **4**° Los Directivos Docentes que tengan o presentan impedimentos o comorbilidades, deben coordinar las actividades desde casa y delegar en un encargado de la disciplina para viabilizar los procesos y que esté en permanente comunicación con él.
- **5**° Durante el tiempo dure la alternancia, los que son directores de grupo, deben tener una comunicación permanente con los estudiantes y sus familias, de tal manera que ellos estén informados del acontecer institucional y cumplan los lineamientos institucionales, sin que se vean afectados o limitados sus derechos.

OSCAR EMILIO MURILLO PEREA C.C. 82383581 de Istmina Ch.